

valentes a 1 hectárea 62 áreas 62 centiáreas, a la que se circunscribe este asiento, y según el catastro, 2 hectáreas 82 áreas. Inscrita al tomo 791, libro 18 de Capcanes, folio 25.

Valorada en 2.921.110 pesetas.

Finca número 475. Pieza de tierra, sita en el término municipal de Marçá, partida Clot de la Abella, secano, viña y avellanos. Mide, según el título, 94 áreas 91 centiáreas, y según el catastro, solamente 73 áreas 16 centiáreas, a la que se circunscribe este asiento.

Valorada en 1.518.560 pesetas.

Dado en Tarragona a 26 de febrero de 1999.—La Secretaria judicial, Regina Pérez Sánchez.—11.959.

## TOLEDO

### Edicto

Don Juan Ramón Brigidano Martínez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta misma fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 487/1998, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Vaquero Montemayor, contra don César García Paniagua y doña Hipólita Soto Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, la finca que se indicará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, el día 10 de mayo de 1999, a las doce horas; previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 14.795.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.316, clave 18 (procedimiento hipotecario), el 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de junio de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera, y siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de julio de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el previo remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos derivan.

Bien que se saca a subasta

Trozo de tierra en el olivar «Santa Bárbara», conocido también como «Los Rosales». En término de Polán (Toledo). Hoy es parcela de terreno urbana. Ocupa una superficie de 2.690 metros cuadrados. Linda: Al norte, con franja de terreno de 5 metros, destinada a calle; al sur, con don Manuel García Torija y don Manuel García López-Rey; este, con franja de terreno de 8 metros, destinada a calle, y oeste, con franja de terreno de 10 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, al tomo 1.165, libro 75, folio 110, finca registral número 5.333. Tasada, a efectos de subasta, en 14.795.000 pesetas.

Dado en Toledo a 4 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Juan Ramón Brigidano Martínez.—La Secretaria.—11.885.

## TORREMOLINOS

### Edicto

Doña María José Ferrer Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 218/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Felipe Gómez García y «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 27 de mayo de 1999, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3113, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de junio de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 28 de julio de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar fabricada sobre la parcela número 193 de la urbanización «La Leala», procedente de la hacienda de campo denominada «Nuestra Señora del Carmen», paraje de «Arrollo de la Miel». Consta de dos plantas, la baja se distribuye en «hall», trastero, salón comedor, cocina, un dormitorio, aseo y baño, además de un porche y una terraza cubiertos, y la alta consta de dos dormitorios y un baño, además del pasillo distribuidor y una terraza descubierta. La superficie del pasillo construida en planta baja es de 102,74 metros cuadrados, más 5 metros cuadrados de porche y 25,25 de terraza cubierta, y en la planta alta de 42,90, más 31,72 metros cuadrados de terraza descubierta, siendo la superficie útil total de la vivienda de 117,54 metros cuadrados. La superficie de la parcela es de 646 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Benalmádena, folio 47, tomo 516, finca registral número 7.765-N. Tipo de subasta: 35.000.000 de pesetas.

Dado en Torremolinos a 18 de febrero de 1999.—La Juez, María José Ferrer Fernández.—El Secretario.—11.797.

## VALDEPEÑAS

### Edicto

Don José Ramón Bernacer María, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valdepeñas,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 193/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Espacaza, Sociedad Limitada», y don Antonio López Soto, el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de abril de 1999, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1412000017019397, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de mayo de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del